



BASES DEL XX PREMIO JOSÉ COUSO DE LIBERTAD DE PRENSA

El Colegio Profesional de Periodistas de Galicia (CPXG), creado por la Ley del Parlamento Gallego 2/99 del 24 de febrero, y el Club de Prensa de Ferrol convocan la vigésima edición del Premio José Couso de Libertad de Prensa, con el objetivo de reconocer y difundir el trabajo de una **persona viva u organización existente** destacada en la defensa de la libertad de prensa o con una destacable trayectoria profesional, libre e independiente.

José Couso fue disparado el 8 de abril de 2003 mientras realizaba su trabajo para los informativos de Tele5. En el mismo ataque falleció también el cámara ucraniano Taras Protsyuk. Los organizadores quieren personalizar en la figura de Couso a todos aquellos periodistas, gallegos o no, que cada año son asesinados, maltratados o privados de sus derechos como personas y como informadores.

EL PREMIO SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES BASES:

1. Poderá ser presentada al Premio José Couso cualquier persona viva u organización existente que destaque por la defensa de la libertad de prensa o sea, o haya sido, perseguida por el ejercicio de su profesión como periodista y por proteger el derecho a informar y a recibir información.
2. Cualquier miembro del CPXG o del Club de Prensa de Ferrol puede entregar una proposta argumentada de candidato o candidata para el Premio José Couso de Libertad de Prensa. Igualmente, cualquier persona u organización vinculada de forma demostrable al periodismo está facultada para hacer llegar su propuesta.
3. Las candidaturas deben incluir la siguiente **DOCUMENTACIÓN**:
 - a. *MEMORIA* que contenga las razones para apoyar dicha candidatura (mínimo un folio, máximo cuatro).
 - b. *CURRICULUM VITAE* del candidato/a o trayectoria de la organización (mínimo un folio, máximo cuatro).

La candidatura puede ir acompañada, de ser necesario, por otros tipos de material de apoyo y, en general, por cualquier documento que aporte datos relevantes e información adicional. Esta información podrá ser incorporada a la web del Premio. No se admitirán candidaturas que no incluyan la documentación anteriormente señalada.

4. Las candidaturas serán enviadas por *correo electrónico* a premiocouso@xornalistas.gal o a través de la página web <https://couso.xornalistas.gal/>. Deberá ir perfectamente indicada la persona o entidad que la propone y un número de teléfono de contacto para las comprobaciones pertinentes.
5. Las candidaturas deberán presentarse antes de las **14:00 horas** del **lunes 26 de febrero**.

6. No serán admitidas las candidaturas que no cumplan con los anteriores requisitos. La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre ella. El Secretario del CPXG levantará acta sobre las candidaturas recibidas y entregadas, junto con las mismas, a la organización.

7. La Xunta de Goberno del CPXG y la Directiva del Club de Prensa de Ferrol nombrarán una comisión específica para el certamen en la que estarán representadas, como mínimo, la presidencia, vicepresidencia y secretaría del premio. Esta comisión es el máximo órgano de decisión del premio y sus dictámenes no admiten recurso alguno.

8. La comisión será la encargada de aprobar las candidaturas presentadas y de decidir el número de candidaturas finalistas del premio, que serán sobre las que votará o xurado. La comisión podrá rechazar las candidaturas que considere que no cumplen con el punto 1 de las presentes bases. No podrá haber más de cuatro candidaturas finalistas.

9. La comisión hará oficiales y públicas —en la web del Premio y en la sede del CPXG— las candidaturas el **martes 5 de marzo**.

10. El **JURADO** del Premio José Couso está constituido por todos y cada uno de los colegiados y colegiadas del CPXG y socios y socias del Club de Prensa de Ferrol que tengan al día el pago de sus cuotas. Cada entidad participante es responsable de tener al día y verificar su censo. El Decano del CPXG, la Presidenta del Club de Prensa y el secretario del CPXG ostentarán, respectivamente, la presidencia, vicepresidencia y secretaría del jurado.

11. El jurado podrá votar única y exclusivamente a través de internet. La votación electrónica se realizará entre los días **5 de marzo y las 14:00 horas del lunes 8 de abril** en la web del premio, <https://couso.xornalistas.gal>.

Los colegiados y colegiadas del CPXG realizarán su voto a través de la intranet de la web del CPXG. Los socios y socias del Club de Prensa de Ferrol realizarán su voto enviando un correo electrónico con su candidato a premiocouso@xornalistas.gal. Deberán enviar su elección e incluir sus datos personales (nombre, DNI y número de asociación). El voto no será válido si los datos no son correctos. Sólo se aceptará un voto procedente de la misma conta de correo electrónico.

El Secretario del CPXG levantará acta de los votos recibidos, quién los contará atribuyéndolos a cada una de las candidaturas. El Premio le será concedido a la candidatura que obtenga la mayoría de los votos. En caso de empate, el presidente del jurado dispondrá de voto de calidad.

Este procedimiento será supervisado por un notario, quién levantará acta del resultado.

12. El Premio José Couso es un reconocimiento promovido por la profesión periodística gallega que no implica ninguna cuantía económica. El ganador o ganadora recibirá un diploma acreditativo y el símbolo distintivo que representa el Premio, consistente en una escultura de Manuel Patinha, que lleva el nombre de «Ás ceibas» («Alas libres»).

13. O El fallo del jurado se dará a conocer en rueda de prensa.

14. La participación en el certamen implica la aceptación completa de estas bases, depositadas ante a autoridade notarial.